



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1164-2024-MDE

La Esperanza, 20 de noviembre de 2024



VISTO; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y el Informe N° 073-2024-MDE/GPPM-OPMI, sobre aprobación de “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028”, y;

CONSIDERANDO:



Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), como parte de sus funciones y competencias establecidas por el Decreto Legislativo N°1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), viene desarrollando el proceso de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026-2028, el cual comprende, entre otras acciones, la formulación de los “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028”.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, numeral 13.1 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, los criterios de priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.



Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la entidad, como resultado de las coordinaciones realizadas con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, propone en el documento adjunto, los criterios de priorización para las inversiones, que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del Distrito de La Esperanza, el cual consiste en la priorización de los Servicios Públicos de competencia de la MDE.

Que, los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a cada servicio público dentro del ámbito de competencia de la entidad aplicarán para la elaboración de la Cartera de Inversiones, en conjunto con los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión, lo que como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones a elaborarse para el periodo 2026-2028.

Que, de acuerdo al artículo 13, numeral 13.7, indica lo siguiente: “Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el **Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones.**”



Que, para tal fin, se adjuntan los “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028”, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo; con el cual se procederá con el registro en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1164-2024-MDE

el aplicativo informático denominado Módulo de Programación Multianual de Inversiones (Módulo PMI) del MEF, previa aprobación con la firma y sello de vuestro superior despacho.

Que, estando a lo expuesto, y según lo normado por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los "CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026-2028", el mismo que va adjunto al presente acto resolutivo, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

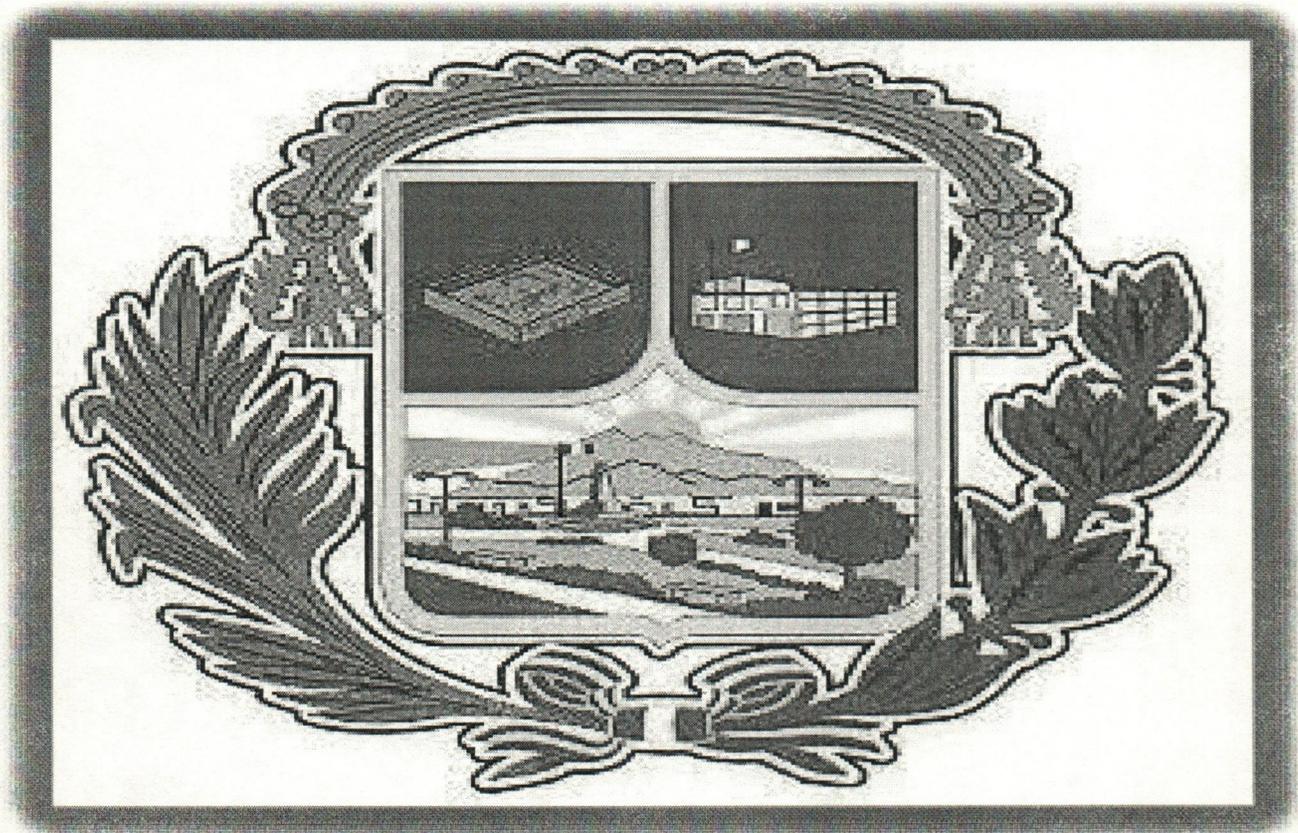
WSR/OLSS
GM
GPPM
OPMI
OCI
PORTAL DE TRANSPARENCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA



“CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2026 – 2028”

LA ESPERANZA – TRUJILLO
2024





CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA PARA LA PMI 2026 – 2028

I. OBJETIVO:

Proponer los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen dentro de las funciones en las cuales el Gobierno Local tiene competencias y dentro de su circunscripción territorial.

Esta propuesta de criterios de priorización tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2026 - 2028, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01; los criterios de priorización son aplicables para las inversiones que se enmarquen en las competencias del gobierno local, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia, de acuerdo al párrafo 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

La OPMI de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en las competencias de la municipalidad, y a su vez, son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales, sectoriales, regionales y locales, establecidos con los lineamientos y directivas del planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”.
- d) Planes Estratégicos Sectoriales, aprobados.
- e) Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente.
- f) Párrafos 13.6 y 13.7 del Art. 13 de la Directiva General del sistema Nacional de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones en adelante Directiva General.

III. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

4.1. EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y LA RUTA ESTRATÉGICA:

Conforme lo establece la Directiva General, la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una Cartera de Inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Los criterios de priorización para un Gobierno Local como el nuestro, consiste en la priorización de las funciones en las cuales se tiene competencia, a través de los servicios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

públicos. Los criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN. Para determinar los Criterios de Priorización, se toma como referencia la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente. 2024-2028

En la Municipalidad distrital de La Esperanza, según como lo indica la Sub Gerencia de Planificación y Modernización – Informe N°057-2024- MDE/GPPM-SGPMI e INFORME N°036-2024-MDE/GPPM-SGPMI, se indica que para proceder a la planificación y asignación presupuestal correspondiente, permitiendo que el PEI 2024-2028 cumpla eficazmente con sus metas en función de los recursos y la programación multianual de inversiones; Y adopte la vinculación establecida en la Tabla N°01. En tal razón, estando a lo que indica en el numeral 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva General, nuestros CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN propuestos para las inversiones, se enmarcan en las competencias funcionales de la Municipalidad, con sus objetivos y acciones estratégicas, en concordancia con los planes sectoriales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.

4.2. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL ÁMBITO DISTRITAL:

La Municipalidad Distrital de La Esperanza ha establecido sus Objetivos Estratégicos – OEI, de manera articulada a los objetivos estratégicos de desarrollo provincial y regional, que reflejan su política institucional de la siguiente manera:

CÓDIGO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
OEI.01	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de factores de riesgos del distrito cuyos factores de riesgo son eliminados o minimizados.
OEI.02	Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de Instituciones Educativas con infraestructura y equipamiento adecuado.
OEI.03	Mejorar las condiciones de salud en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de establecimientos de salud con infraestructura y equipamiento adecuado.
OEI.04	Mejorar la Gestión Ambiental en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de sectores que cuentan con servicio de recolección de residuos sólidos.
OEI.05	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de victimización de inseguridad en la población del distrito de La Esperanza.
OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Institucional.
OEI.07	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito de La Esperanza.	Número de locales comerciales que cuentan con licencias de funcionamiento en el distrito.
OEI.08	Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en el distrito de La Esperanza.	Número de papeletas de infracciones de tránsito impuestos en vehículos menores para el servicio público.
OEI.09	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de viviendas con acceso a agua potable o tratada.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

OEI.10	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito de La Esperanza.	Porcentaje de sectores con ordenamiento territorial.
--------	--	--

Fuente: Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024–2028, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 1732-2023- MDE.

4.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS Y LOS SERVICIOS Y SU VINCULACIÓN CON LAS FUNCIONES

A continuación, se muestra la vinculación entre los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Funciones que recaen sobre los sectores, conforme lo dispuesto en el párrafo 7.2 del artículo 7 del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF; en las cuales la MDE tiene competencia, con lo cual se traslada la prioridad del OEI a la Función.

**RUTA ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN
CON LAS FUNCIONES**

Elemento	Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Vinculación con los servicios identificados (Indicadores de brecha de Infraestructura - IBI)	Función Programática Presupuestal
OE	OEI.01	Reducir riesgos de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el distrito La Esperanza.	S10: Servicio de prevención, preparación y respuesta a desastres, incendios, emergencias, rescates y otros	Orden público y seguridad
OE	OEI.02	Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el distrito La Esperanza.	S1: Servicio de Educación Inicial S2: Servicio de Educación primaria S3: Servicio de Educación secundaria S14: Servicio deportivo y/o recreativa S18: Servicios bibliotecarios	Educación Cultura y Deporte
OE	OEI.03	Mejorar las condiciones de salud en el distrito La Esperanza.	S4: Servicio de atención de servicios de salud básicos S5: Servicios funerarios y de sepultura	Salud básica
OE	OEI.04	Mejorar la Gestión Ambiental en el distrito La Esperanza.	S12: Servicio de limpieza pública	Ambiente
OE	OEI.05	Disminuir la inseguridad ciudadana en el distrito La Esperanza.	S9: Servicio de seguridad ciudadana local S16: Servicio policial operativo básico	Orden público y seguridad
OE	OEI.06	Fortalecer la Gestión Institucional.	S20: Servicios operativos o misionales institucionales S19: Servicio de habitabilidad institucional	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
OE	OEI.07	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el distrito La Esperanza.	S15: Servicio de accesibilidad a la adquisición de productos de primera necesidad S17: Faenado de animales de abasto.	Comercio
OE	OEI.08	Mejorar el Servicio de Transporte y Tránsito en el distrito La Esperanza.	S11: Servicio de movilidad urbana (vías urbanas)	Transporte
OE	OEI.09	Garantizar la provisión de los servicios de saneamiento básico en el distrito La Esperanza.	S7: Servicio de alcantarillado S6: Servicio de agua potable S8: Servicio de drenaje pluvial	Saneamiento Urbano





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

Elemento	Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Vinculación con los servicios identificados (Indicadores de brecha de Infraestructura - IBI)	Función Programática Presupuestal
OE	OEI.10	Promover el desarrollo territorial ordenado y sostenible en el distrito La Esperanza.	S13: Servicio de espacios públicos urbanos	Vivienda desarrollo urbano y

(*) Codificación de los Servicios determinado en el Diagnóstico de Brechas Aprobado para el periodo 2026–2028

Asimismo, la identificación de la prioridad de los OEI y AEI vinculadas a las Funciones en los que tiene competencia la MDE, se realizó en coordinación con la Subgerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la MDE y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, tomándose en cuenta los contenidos de los proyectos del PEI y PDPC que se han formulado; y en concordancia a la Funciones de los sectores, con lo cual se realizó la priorización de las Funciones en las que tiene competencia la MDE.

4.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS QUE TIENE COMPETENCIA LA MDE.

A continuación, se presenta la priorización de las funciones dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE):

SERVICIOS PRIORIZADOS EN LA MDE

FUNCIÓN		SERVICIOS
Descripción	Prioridad	Descripción
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1	SERVICIO DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS
EDUCACION	2	SERVICIO DE EDUCACION INICIAL
	3	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
	4	SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA
CULTURA Y DEPORTE	5	SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVA (INSTALACIONES DEPORTIVAS)
	6	SERVICIOS BIBLITECARIOS
SALUD BASICA	7	SERVICIO DE ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD BÁSICOS
	8	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
AMBIENTE	9	SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	10	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
	11	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO.
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	12	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
	13	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
COMERCIO	14	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
	15	FAENADO DE ANIMALES DE ABASTO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

TRANSPORTE	16	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS URBANAS)
SANEAMIENTO URBANO	17	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
	18	SERVICIO DE AGUA POTABLE
	19	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	20	SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

IV. CONCLUSIONES

- Los Criterios De Priorización tienen por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la Cartera De Inversiones, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.
- La OPMI de la MDE, en coordinación con la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Gerencia de Desarrollo Urbano y Planeamiento Territorial, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza (MDE), propone los **Criterios De Priorización de las Inversiones** que se enmarcan en el ámbito de las competencias de la MDE y de la circunscripción territorial del Distrito La Esperanza; que consiste en la priorización de las funciones de competencia de la MDE, que son concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN.
- La priorización de las funciones sigue un orden ascendente, siendo de mayor a menor la prioridad para la Municipalidad Distrital de La Esperanza.
- Los criterios de priorización, a través de la prioridad asignada a las funciones dentro del ámbito de competencia de la MDE, se aplicarán para la elaboración de la Cartera De Inversiones 2026-2028 y enseguida se aplicarán los criterios sectoriales según la función a la que corresponda la inversión; como resultado se obtendrá un puntaje para cada inversión, que determinará su prioridad dentro de la cartera de inversiones de la Entidad.

Elaborado por:

Aprobado por:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Oficina de Programación Multianual de Inversiones

Eco. Victor E. Olazo Caballero
JEFE OPMI


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE